

ción del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de un millón ochocientos noventa mil pesetas (1.890.000 pesetas) con una baja que representa el 13,1640 por 100 del presupuesto antes citado.
 Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.534-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para adquisición de quince equipos de engrase sobre remolque.

Como resultado del concurso convocado por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1964, para la adquisición de quince equipos de engrase sobre remolque, la Dirección General de Colonización ha resuelto con fecha 18 de los corrientes adjudicar a «Auto-Herramientas, S. L.», el suministro de quince equipos de engrase marca «Culmen» moldelo 76CB, sobre remolque «Tavi», en el precio unitario de doscientas setenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas (273.550 pesetas).

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola P. D., Mariano Domínguez.—5.499-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 25 de septiembre de 1964.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,796	59,976
1 Dólar canadiense	55,591	55,758
1 Franco francés	12,196	12,232
1 Libra esterlina	166,424	166,924
1 Franco suizo	13,849	13,890
100 Francos belgas	120,425	120,787
1 Marco alemán	15,045	15,090
100 Liras italianas	9,569	9,597
1 Florín holandés	16,587	16,636
1 Corona sueca	11,637	11,672
1 Corona danesa	8,636	8,661

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,565	232,261
100 Escudos portugueses	207,472	208,096
1 Dólar de cuenta (1)	59,796	59,976
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia R. D. Alemana R. I. de Mauritania, Rumania Siria, Turquía Uruguay y Yugoslavia.
 (2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 28 de septiembre de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1964, salvo aviso en contrario:

CAMBIOS		
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,30	55,60
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,35	22,57
1 Libra esterlina (1)	166,13	166,96
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	120,00	121,19
1 Marco alemán	14,98	15,05
100 Liras italianas	9,46	9,58
1 Florín holandés	16,50	16,58
1 Corona sueca	11,56	11,62
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,37	18,55
100 Chelines austriacos	229,10	231,38
100 Escudos portugueses	205,70	206,74
1 Dirham	9,64	9,74
100 Cruzeiros	2,84	2,89
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,22	5,27
1 Peso uruguayo	2,34	2,37
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,87	13,00
1 Peso argentino	0,33	0,34
100 Dracmas griegos	186,47	187,42

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría del señor Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de la Contencioso-administrativo

Pleito número 12.366. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de abril de 1963, sobre concesión marca número 383.702, Kantazona.

Pleito número 13.344.—Don Félix Matías Ruiz Largo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1963, sobre primas a la producción Delineantes 1.ª Sección, «Estudios y Proyectos», de la Empresa Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Pleito número 12.718.—Grupo Provincial Fabricantes de Harinas de Huesca contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de marzo de 1963, sobre fijación precio trigo para la campaña de 1961-62.

Pleito número 13.789.—Doña María Magdalena Cañedo y González-Longoria y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de diciembre de 1963, sobre parcelación de la manzana A de la Zona Comercial del Sector avenida del Generalísimo.

Pleito número 13.932.—Don Manuel Onte Palaco y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1963, sobre deslinde del monte número 148 del Catálogo U. P. de la

provincia de Huesca, denominado «Omprío y Valles», de Alcoles de Cinca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—6.986-E.

Pleito número 14.272.—«Dr. Karl Thoma G. M. B. H.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1964, sobre concesión marca número 385.743, denominada «Kanamie».

Pleito número 14.378.—Doña Carmen Soteras Roura y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en

24 de febrero de 1964, sobre concesión modelo utilidad p. número 90.836.

Pleito número 14.452.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Campsa), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1964, sobre clasificación profesional del productor Antonio Ferrera Rodríguez.

Pleito número 14.488.—Don Gaspar Alonso Díez de Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de abril de 1964, sobre desalojo chalet barrada en Torrelavega (Santander) por la Empresa Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, Sociedad Anónima.

Pleito número 14.492.—Unión Alcohólica Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de abril de 1964, sobre aprobación proyecto modificación del plan parcial número 14 de Valencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—6.985-E.

Pleito número 14.272.—«Dr. Karl Thomae G. M. B. H.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1964, sobre concesión marca número 385.743, denominada «Kanamie».

Pleito número 14.452.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (Campsa), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1964, sobre clasificación profesional del productor Antonio Ferrera Rodríguez.

Pleito número 14.488.—Don Gaspar Alonso Díez de Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de abril de 1964, sobre desalojo chalet Barrada en Torrelavega (Santander), por Empresa Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.

Pleito número 14.492.—Unión Alcohólica Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de abril de 1964, sobre aprobación proyecto modificación plan parcial número 14 de Valencia.

Pleito número 12.070.—Cela Landwirtschaftliche Chemikalien Gesellschaft M. B. H., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de marzo de 1963, sobre la marca internacional número 234.897, Elektramim.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Secretario Decano.—6.987-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 44 de 1964, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Andrés Gazquez Castillo, nacido en Almería el veintinueve de octubre de mil novecientos diecisiete, hijo de Andrés Gazquez Medina y de María Castillo García, el cual desapareció en los frentes de batalla, en zona marxista, durante la Guerra de Liberación Nacional de 1936-1939, y aproximadamente por el año 1937, sin conocerse el lugar y sin que se haya vuelto a tener noticias de él, y habiéndose so-

licitado por su madre la declaración de fallecimiento del mismo, se hace saber por medio del presente la existencia del expediente, a los efectos consiguientes.

Dado en Almería a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Navarro Esteban. — El Secretario, Juan G. Carriazo.—7.000-E.

1.ª 28-9-1964

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario seguidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Nieves Giménez Blanch y don Antonio Homendes Giménez, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de quinientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Urbana, que la constituye una casa compuesta de dos cuerpos, uno de ellos bajo y uno alto, y el otro, de bajo y dos pisos altos, el primero con una sola habitación y el segundo con dos, cubierta de terrado, existiendo un patio intermedio, en parte cubierto, situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle Xifré, señalada con el número 58 en el chaflán que forma con la calle de Provenza, en el lugar llamado Camp de l'Arpa; ocupa en junto un solar de superficie doscientos ochenta metros veinte milímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos dieciséis palmos ochenta y nueve décimos; linda: Por su frente, Sur, con la calle de Xifré; por la izquierda entrando, Oeste, con la calle de Provenza, en la que forma chaflán; por la derecha, Este, con honores de los sucesores de don Juan Torrens, y por la espalda, Norte, con el Municipio de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de la misma al folio 193 vuelto del tomo 630 del archivo, libro 196 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, finca número 4.604, inscripción dieciocho.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día tres de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con

inclusión del pago del impuesto de transmisión de bienes inmuebles y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—6.991-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene la parte dispositiva y encabezamiento del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, como demandante, «Ricardo Medem y Cia., S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Juan A. de Zulueta; y de otra, como demandado, don Blas García-Ortega Tena, vecino de Badajoz, sobre pago de pesetas, hoy ampliación de la demanda inicial por otras 17.337,75 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas; y...

Fallo: Que debo ampliar y amplío la ejecución despachada en estos autos al nuevo plazo vencido en 30 de octubre de 1963, y reclamado por medio de la demanda ampliatoria formulada por la representación de la entidad «Ricardo Medem y Cia., S. A.», ascendente a la cantidad de diecisiete mil trescientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, importe de la letra de cambio presentada, los intereses legales a partir de la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente se condena al demandado don Blas García-Ortega Tena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí.—P. S., Pedro Garcés.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Blas García-Ortega Tena, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—5.734-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de doña María Huerta Pulido contra don Eduardo Martínez Llorca su esposa doña Pilar Muñoz Camacho, en reclamación de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

En Madrid: Piso segundo centro derecha, subiendo por la escalera, de la casa acogida a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1955, con fachada a la calle de Matilde Díez, por donde le corresponde el número once. Comprende una superficie de sesenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso primero derecha de la misma planta; por la derecha, con patio de luces

y finca de don Severo González Vecina; izquierda, piso centro izquierda de la misma planta, y fondo, con la calle de Mátilde Díez, a la que tiene dos huecos.

Este piso representa un valor de siete enteros trescientos setenta y cinco milésimas en la finca total.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, por el tipo de ciento cuarenta mil pesetas, sin admitirse posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del expresado tipo. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pedro Jiménez.—7.016-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen con el número 134 de 1964 los autos incidentales promovidos por don José Antonio, doña María de los Angeles y doña Angela García-Argüelles Gómez y don Julio García-Argüelles Alvarez contra don Joal Fernández Ferreiro, doña Pilar Fernández y otros sobre resolución del contrato de arrendamiento del sótano y tienda B de la casa número 107 de la calle de Toledo, de esta capital, otorgado por don Pedro Fernández Argüello con fecha 1 de febrero del año 1943 con la entonces propietaria del inmueble, la entidad «P. y C. Urbanas, S. A.», cuya demanda ha sido admitida por providencia de esta fecha, acordando dar traslado de ella a los demandados para que comparezcan en los autos y la contesten dentro del término de seis días, advirtiéndoles que si no lo hacen se dará por contestada dicha demanda por el que deje de comparecer, pudiendo parales en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y designándose por los demandantes como demandados, además de otros, a los hijos o derechohabientes del arrendatario primitivo del local de negocios de don Pedro Fernández Argüello, cuyos nombres y domicilios se desconocen, se emplaza a los mismos por medio del presente edicto para que comparezcan en los autos dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, haciéndoseles presente que cuando lo verifiquen se les concederá otro término, con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados para que puedan contestar a la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en esta capital a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.996-3.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 11, de 12 del corriente, se despachó ejecución a instancia de doña Julieta Orbaiceta Laoz contra don José

Ippendorf por la cantidad de un millón sesenta y dos mil pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas; y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el actual domicilio del demandado, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago al mismo, el embargo sobre cien acciones nominativas números 101/200, emitidas por la Sociedad Inversiones Turísticas, Sociedad Anónima.

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don José Ippendorf, se le cita de remate por edictos para que en el improrrogable término de nueve días pueda comparecer en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecinueve de septiembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.997-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MARTINEZ BLAYA, Salvador; hijo de Salvador y de Luisa, natural de San Javier (Murcia), de veintidós años, estatura 1,600, con D. N. I. de tercera clase, número 22.866.336, chófer, domiciliado últimamente en Cardenal Belluga, número 12, Albaterra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja, Alicante.—(2.893.)

Juzgados civiles

MADRID-BALBUENA Y GERMES, Carlos; natural de Barcelona, soltero, empleado, de cuarenta y un años, hijo de Carlos y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Barcelona plaza Comercial, 1, 3.º, 1.ª; procesado en la causa número 21 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.889.)

SIRES CARRASCO, Juan José; de treinta y un años casado, sin profesión, desconociéndose la restante filiación; procesado en el sumario número 463 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.890.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 130 de 1964, José Otermín Berasategui.—2.888.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1963, Ovidio Jiménez Jiménez.—(2.891.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 60 de 1964, Jesús Brandon Bertoa.—(2.880.)

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1956, Vicente Andrés Castrillejo.—(2.882.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Rivas Cabrera, de diecisiete años de edad, hijo de Ambrosio y Visitación, soltero, pintor, vecino de Ubeda (Jaén), con domicilio en dicha localidad, calle Narváez, número 8, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 154 de 1964 por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—2.892.

Por el presente, librado en el sumario 458 de 1964 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en San Vicente de Castellet el día catorce de agosto pasado, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados Coucoullis George Victor y a su esposa María Antonia Coucoullis, residentes en Marsella (Francia), y se les cita comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de prestar declaración.

Manresa a 16 de septiembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.884.

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario número 74/64, sobre imprudencia en accidente de circulación acaecido el día 28 de agosto último en el kilómetro 192 de la R. N. II, de Madrid a Francia por la Junquera, al turismo marca Simca-Arondé, matrícula 580-GA-75, conducido por René Marcel Brack, súbdito francés, y propiedad de su padre Pierre Brack, también súbdito francés, se ofrece el procedimiento determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del presente al referido Pierre Brack por los daños sufridos en el accidente de autos por el turismo de su propiedad antes descrito.

Dado en Ateca a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Martín Canivell.—El Secretario (ilegible).—2.894.